

## INTERSECCIONALIDAD. UNA DEFINICIÓN DESDE EL PENSAMIENTO COMPLEJO

Molano Giraldo, María Fernanda <sup>1</sup>

### RESUMEN

*En este artículo se abordan elementos genealógicos para determinar la relación entre la interseccionalidad y el pensamiento complejo, a partir de análisis históricos y del desarrollo metodológico que ofrece el campo de la complejidad, en este sentido, se transversalizó la ecología y el diálogo de saberes y se enfatizó en el componente cualitativo para el desarrollo de la investigación. Se resalta la importancia de abordar el enfoque interseccional en el marco de la complejidad y la capacidad de la ecología de la acción para dirigir tanto las intenciones como las acciones a la transformación de las realidades que viven los millones de víctimas de la exclusión, discriminación y desigualdad histórica asociadas a condiciones interconectadas de opresión en la subjetividad de personas y comunidades.*

**Palabras claves:** enfoques diferenciales, interseccionalidad, pensamiento complejo, ecología de la acción, dispositivos de opresión

## INTERSECTIONALITY. A DEFINITION FROM COMPLEX THOUGHT

### ABSTRACT

*In this article, genealogical elements are addressed to determine the relationship between intersectionality and complex thought, based on historical analyzes and the methodological development offered by the field of complexity, in this sense, ecology and the dialogue of knowledge and knowledge were mainstreamed. The qualitative component was emphasized for the development of the research. The importance of addressing the intersectional approach is highlighted within the framework of the complexity and the capacity of the ecology of action to direct both intentions and actions to transform the realities experienced by millions of victims of exclusion, discrimination and historical inequality associated with interconnected conditions of oppression in the subjectivity of people and communities.*

**Keywords:** differential approaches, intersectionality, complex thought, ecology of action, devices of oppression.

---

<sup>1</sup> Asesora área mujer y género del consultorio jurídico/grupo de investigación Derecho y Género/Facultad de Derecho Universidad de los Andes (Colombia). Email: [m.molanog@uniandes.edu.co](mailto:m.molanog@uniandes.edu.co) [mariafernanda.mgiraldo@gmail.com](mailto:mariafernanda.mgiraldo@gmail.com)

## Introducción

La historia de la humanidad esta signada por las guerras y conflictos mundiales, y por fenómenos asociados a 'ismos' negativos: esclavismo, racismo, ostracismo, patriarcalismo, clasismo, nazismo, y otros tantos que proliferaron en ambientes represivos generando condiciones de exclusión y discriminación para ciertas poblaciones que sufrieron toda clase de vulneraciones a sus derechos humanos, como resultado de la instauración de sistemas autoritarios que emergieron en contextos de exacerbación de la violencia.

Un análisis sistémico permite reconocer la existencia de multiplicidad de dispositivos que impactaron en personas y grupos históricamente excluidos o discriminados como consecuencia de la construcción socio cultural de concepciones e identidades que terminaron por relegar o subalternizar a las personas por su pertenencia étnica, condición de discapacidad, ciclo vital, condición de migración, víctimas del conflicto armado interno, ex combatientes, líderes y lideresas sociales, niñas y mujeres, activistas políticos, periodistas, población con identidades no hegemónicas, entre otros grupos poblacionales condenados al ostracismo social y político de los sistemas emergentes.

La desigualdad y las injusticias sociales contra estas y otras poblaciones son fenómenos que se mantienen hasta el día de hoy, parece una reproducción cíclica de tensiones mundiales que detonan en diferentes partes del mundo y que no son acontecimientos del pasado y mucho menos aislados; son un conjunto de rupturas del sistema de derechos que requiere de los análisis y las herramientas que ofrece el campo de la complejidad.

Por consiguiente, en este documento se realiza una conceptualización de la perspectiva interseccional como herramienta de comprensión de las desigualdades y su conexión con los sistemas de opresión; para ello, se explora la genealogía del concepto, su recorrido histórico y sus transformaciones, para posteriormente identificar puntos de encuentro y distanciamiento con el pensamiento complejo.

La concepción interseccional requiere intervenciones sociales desde la complejidad, orientadas a la comprensión de la multiplicidad de factores que impactan en la violación sistemática de los derechos humanos, de manera que se posibiliten análisis integrales que no son independientes, sino interdependientes e interconectados como lo es también la lógica interseccional.

Desde esta perspectiva el análisis de la situación de derechos humanos requiere el entrelazamiento de elementos multi-complejos que se tejen en escenarios de vulneración de derechos y que favorecen el diseño de modelos transdisciplinarios de intervención social para la reivindicación de los derechos de las poblaciones más golpeadas por fenómenos como la violencia y la discriminación.

La complejidad ofrece la posibilidad de descubrir transformaciones, incertidumbres, bifurcaciones, antinomias y nudos gordianos que se intersectan en la situación de derechos humanos y la vulneración sistémica de los derechos de las personas y las comunidades, cuyas causas se enraízan en diversidad de premisas, cuyos efectos tienen impactos globales en todos los campos de la vida social, política, económica y cultural.

## Método

El desarrollo de este documento se basa en técnicas cualitativas en las que se incorpora una revisión documental de tipo crítico, con el propósito de explorar y analizar las conexiones de la interseccionalidad con el pensamiento complejo. El marco metodológico se desarrolla a partir de un estado del arte que favorece la identificación de las categorías complejas que implican los análisis interseccionales en relación con la reivindicación de derechos de poblaciones históricamente vulneradas o vulnerables.

El ejercicio de revisión documental posibilitó la incorporación de las herramientas que ofrece la ecología y el diálogo de saberes que hacen parte del diseño metodológico de investigaciones asociadas al pensamiento complejo, y que se distinguen por propiciar intercambios e interlocuciones entre autores, teorías y posturas para identificar posiciones, tensiones y contraposiciones.

Según Romero (2003)

Dentro del ámbito de la transdisciplina, es usual que se subraye la importancia de que esos conocimientos realmente se integren, en vez de que se busque sólo yuxtaponerlos o presentarlos secuencialmente y sin que haya entre ellos la generación efectiva de un marco común para la comprensión de los fenómenos discutidos. Así, se reconoce que “unir”, “agrupar” y “fusionar” miradas teóricas, vocabularios y andamiajes metodológicos, suponen formas de operación indispensables para considerar que un producto del conocimiento en efecto trasciende un ámbito estrictamente disciplinar, aislado. (p.93)

La interseccionalidad hace referencia a las formas en las que dialogan las vulnerabilidades con los dispositivos de opresión, es una herramienta que visibiliza imbricadamente las formas de opresión que permanecen subrepticias u ocultas en los sistemas sociales, políticos y económicos que exacerbaban la violencia y la discriminación. Esta perspectiva entiende que el desarrollo de políticas públicas o de acciones afirmativas requiere una comprensión multidimensional e integral de las condiciones que inciden en la vulneración de derechos humanos de determinadas poblaciones. Bajo esta perspectiva, el reconocimiento de la diversidad no se entiende como una forma de categorización de las diferencias, sino de comprensión compleja e integradora de condiciones sub-diferenciales dirigidas a la transformación de la política social.

## Para Parra y Busquier (2022)

El punto de partida de un tratamiento atento a las complejidades de la multiplicidad de opresiones es el reconocimiento de que los espacios de privilegio que ocupan algunos sujetos en la estructura social tienen como reverso la exclusión de otros y son el efecto de procesos de jerarquización racial, sexual, de clase y de género, entre otras formas de opresión. En estas coordenadas ubicamos la posibilidad de reivindicar y (re) visibilizar la crítica y las luchas políticas efectuadas desde los márgenes para cuestionar y subvertir los centramientos hegemónicos excluyentes. (p.24)

Por consiguiente, la interseccionalidad surge como resultado de los avances en el desarrollo de políticas públicas orientadas a la reivindicación de derechos de poblaciones vulneradas o vulnerables por condiciones diferenciales que no pueden ser categorizadas, sino que hacen parte de un todo que se cruza en la subjetividad de personas y colectividades con profundos impactos individuales, colectivos y socio comunitarios que requieren de intervenciones transdisciplinarias. Para comprender teóricamente el concepto de interseccionalidad, es preciso señalar que este concepto deriva de conquistas y luchas históricas que se exponen a continuación.

## Resultados

A continuación, se presentan los siguientes resultados que hacen parte del marco referencial, y que surgieron a partir de una exploración documental que involucra la ecología de saberes:

### ***Genealogía de la interseccionalidad***

Genealógicamente, el término de interseccionalidad tiene antecedentes que se ubican en el año 1789, época en la que estalla la revolución francesa; a partir de este momento se empiezan a identificar puntos de fuga relativos a la concepción universal de los Derechos Humanos específicamente asociados a los derechos de las mujeres y su reconocimiento como ciudadanas.

La lucha por la reivindicación femenina fue liderada por la activista Olympe de Gouges, quien redactó en el año de 1791 los derechos de las Mujeres y las Ciudadanas. En el texto se plantea la vulnerabilidad de las mujeres en el marco del sistema patriarcal, y la disparidad entre los derechos del hombre y la población femenina, su acción reivindicatoria terminó en la guillotina pública, lo cual evidenció la existencia de dispositivos de opresión que hacían parte de la pirámide de dominación.

Por ende, el término interseccionalidad proviene de las luchas y resistencias sociales que incluso anteceden al feminismo negro y se ubican en movimientos que lucharon por la igualdad, la libertad y la dignidad; entre ellos, aquellos que se gestaron durante la revolución francesa de 1789, período caracterizado por los antagonismos entre la idea de derechos humanos frente a los privilegios y las luchas por el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos femeninos.

Posteriormente, en el siglo XX, feministas como Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo denunciaron el feminismo burgués, evidenciando de manera implícita un componente interseccional en el marco de las vulnerabilidades y sistemas de opresión de clases. Fue así como estas mujeres se convirtieron en un símbolo de la lucha integral contra toda clase de opresión, desigualdad y discriminación.

Al respecto Etchebéhère (2022) señala

En un nivel más amplio, hay una constante en Rosa: una epistemología fronteriza que le permite habitar los márgenes e indagar en las posibles interconexiones entre fenómenos que, a primera vista, se presentan como disímiles y ajenos; hilvanar conceptos, acompasar contornos y acercar urdimbres tejidas desde los bordes, en los intersticios y los “entre”, amarrando puntos de juntura y de comunión que mixturán luchas y las dotan de vincularidad. De Polonia a Marruecos, de Alemania a Rusia, de Francia a México, del Caribe a Inglaterra, de Asia a Oceanía, del norte imperial a Wallmapu. (p.20)

En este sentido, es importante señalar que Rosa Luxemburgo se convierte en uno de los referentes de la interseccionalidad que, aunque era un concepto desconocido en ese momento de la historia, abrió las puertas para su desarrollo teórico. Sus cuestionamientos políticos sobre la desigualdad de clases, las injusticias sociales contra ciertos grupos poblacionales y el desenmascaramiento de las lógicas de subordinación, la llevaron a expresar la interseccionalidad a través de la siguiente frase: “por un mundo donde seamos humanamente diferentes, socialmente iguales y totalmente libres”. Estas líneas se asocian a la idea de las partes en el todo y el todo en las partes que también comparte la complejidad.

Las luchas emprendidas por Luxemburgo y Zetkin precedieron a otro tipo de resistencias movilizadas por la discriminación racial, lideradas por activistas como Ángela Davis que luego fueron retomadas por Kimberlé Crenshaw quien finalmente acuñó el término de interseccionalidad, que fue desarrollado posteriormente en la matriz de dominación de Patricia Collins. El origen concreto del término se ubica en Estados Unidos, en la década de los setenta con el feminismo negro y chicano, y la manera como estos movimientos visibilizaron una serie de vulnerabilidades asociadas a exclusiones históricas.

De acuerdo con Fabardo, et al. (2012)

Ángela Davis parte del trabajo de Carby y de su obra anterior *Mujeres, «raza» y clase*, para buscar en el blues femenino de los años veinte los rastros y rostros de una tradición secreta de un feminismo de clase trabajadora, que coexiste junto a una tradición de clase media negra, pero cuyos códigos y formas de expresión eran completamente distintos. Frente a la obra (escrita) de las intelectuales del feminismo negro, referentes tradicionales del movimiento feminista negro, los textos (no escritos) del blues femenino aparecen como el vehículo de expresión de las ideas producidas en y por las mujeres pobres y de clase trabajadora, aquellas que nunca podrían acceder a los textos escritos y aquellas que tampoco se reconocen —salvo desde las categorías de exclusión— en las imágenes que de ellas proyecta tanto el sistema hegemónico (blanco) como la clase media negra. (p.40)

Este referente histórico se sitúa en un lugar de análisis interseccionado que se asocia no solamente a la categoría de género, sino a condiciones relacionadas con la vulnerabilidad implícita en la condición racial y el componente socio económico. Para Davis, las opresiones históricas contra las mujeres negras tuvieron consecuencias asociadas a la discriminación racial de género. Estas ideas abonaron el camino para que autores como Collins (2000) y Crenshaw (2012) desarrollaran sus teorías acerca de la interseccionalidad.

Según Crenshaw (2012):

Entre las consecuencias políticas más problemáticas que se derivan de que tanto los discursos antirracistas como feministas no tengan en cuenta la intersección del racismo y patriarcado está el hecho de saber hasta qué punto persiguen los intereses de las personas de color y las «mujeres» respectivamente, de modo que a menudo uno de los análisis implícitamente niega la validez del otro. El feminismo no se pregunta por las implicaciones raciales, y esto implica que las estrategias de resistencia que adopta el feminismo pueden reproducir y reforzar la subordinación de la gente de color; y el antirracismo no se pregunta por las implicaciones del patriarcado y frecuentemente este antirracismo redundante en que se reproduzca la subordinación de las mujeres. Estas exclusiones mutuas nos llevan a un dilema sobre las mujeres de color, particularmente difícil. (p.98)

Crenshaw, al igual que Collins, propenden por visibilizar dispositivos de opresión atravesados por el género, pero en los que se intersectan, además, condiciones raciales que han impactado en la desigualdad, la violencia y la discriminación contra ciertas poblaciones que tienen características afro o condiciones socio económicas vulnerables; en este sentido, se empieza a reconocer que la interseccionalidad no es exclusivamente un tema relativo al género.

Las mujeres negras se sitúan en un punto teóricamente interesante. Collins argumenta que las mujeres negras están situadas de forma única y destacada en el punto focal donde dos sistemas excepcionalmente poderosos y frecuentes de la opresión se unen: la raza y el género. Ser capaz de comprender esta posición como algo que ella llama "interseccionalidad" abre la posibilidad de ver y entender muchos más espacios de intereses intersectoriales. Es decir, la comprensión de la posición social de la mujer negra debería obligarnos a ver y buscar otros espacios en donde los sistemas de desigualdad se juntan (Collins, 2000, p.1).

Collins es una de las pensadoras feministas que se caracterizan por la capacidad de enfrentar sus propios desafíos. Sus análisis sobre la opresión y la identidad política evidencian la importancia del feminismo negro y su potencial para desentramar las desigualdades presentes en otros grupos poblacionales, no necesariamente circunscritas al tema racial. El enfoque teórico de la autora trasciende la perspectiva interseccional y analiza la desigualdad racial, el racismo y la opresión de clases a partir de diversas y complejas aristas de intersección.

La autora plantea la importancia de comprender la interseccionalidad por medio del sentido de transformación y comprensión de las diferencias sociales. La rearticulación es un proceso en el que se expresa el mecanismo dialógico entre las ideas y las prácticas, lo cual es una premisa que comparte con el pensamiento complejo.

Además, el enfoque de la autora desentraña las relaciones que existen entre las categorías interrelacionadas de conocimiento, empoderamiento y poder, que sirven para identificar el surgimiento de otras intersecciones dentro de la matriz de dominación no correspondientes a una única u homogeneizada estructura de desigualdad, en el caso de la categoría racial, sino al reconocimiento de múltiples categorías e inter-categorías que inciden en la vulneración histórica de ciertos grupos sociales que para el pensamiento complejo serían trans-categorías.

Collins es más conocida por sus ideas de interseccionalidad y de la matriz de dominación. La interseccionalidad es una manera particular de entender la ubicación social en términos de entrecruzamiento de sistemas de opresión. En concreto, la interseccionalidad es un:

[...] análisis que afirma que los sistemas de raza, clase social, género, sexualidad, etnia, nación y edad forman mutuamente la construcción de las características de la organización social, que dan forma a las experiencias de las mujeres negras y, a su vez, son formadas por mujeres negras (Collins, 2000, p. 299)

La constante histórica de las desigualdades que afectan de manera diferenciada a ciertos grupos sociales son de tipo relacional. Estas dominaciones son complejas y dinámicas, no se corresponden con comportamientos estáticos ni compartimentados, sino que están interrelacionadas y en constante cambio; pueden pasar por condiciones de autogénesis, morfogénesis, escleriosis y disolución, que son correspondientes con las dinámicas de los sistemas complejos de Sergio Morello y que, además, tienen similitud con los análisis bourdianos y su teoría del poder simbólico.

En este sentido, la pirámide de dominación de Collins se asemeja al *habitus* bourdiano. En Pierre Bourdieu, los *habitus* son estructuras incorporadas, de ahí que sea una noción relacional que pueda analizarse tanto como estructura estructurada o como estructura estructurante. Es decir, “frente a la tradición estructuralista que privilegia el *opus operatum*, las estructuras estructuradas, el *habitus* incorpora las estructuras estructurantes que organizan las prácticas y las moldean” (Echeto, 2008, p.4).

Para Bourdieu, la jerarquización ha impuesto dispositivos que impactan de manera diferenciada en determinados grupos sociales sobre los que existe un ejercicio de poder caracterizado por una condición simbólica que marginaliza y excluye, y que se concreta sincrónica y diacrónicamente en estilos de vida impuestos por el modus social. El autor plantea elementos que Collins trabaja en su matriz de dominación y que son correspondientes con los análisis interseccionales.

La definición de la matriz de dominación como estructura estructurante nos lleva a encontrar similitudes con alguna de las herramientas bourdianas. Esta genealogía

posible revela que la matriz no es el *habitus*, pero que guarda con él similitudes importantes. La matriz es una herramienta interseccional que incide en un modo de funcionamiento específico de las prácticas de dominación. La interseccionalidad es un paradigma complejo y sutil que “nos recuerda que la dominación no se reduce a un tipo fundamental y que las dominaciones colaboran para producir injusticia” (Collins, citada por Ripio, 2018, p.27)

### **Contexto Latinoamericano de la Interseccionalidad**

Adicionalmente, la noción de interseccionalidad también tiene cierta relevancia en el escenario Latinoamericano, en donde se tejen nuevas visiones que deconstruyen prácticas de exclusión y opresión atravesadas por el expansionismo, colonialismo, occidentalismo y el salvaje capitalismo. En esta construcción subyacen el pluralismo, la multi y transculturalidad que conducen a reconocer la necesidad de abordar los componentes diferenciales desde una mirada interseccional.

En el contexto latinoamericano poscolonial, algunas escritoras y artistas puntaron también desde fecha temprana estas intersecciones. En la literatura peruana se ha reconocido el lugar pionero de las denuncias realizadas en 1899 por Clorinda Matto de Turner en su libro *Aves sin nido*. Este texto reveló los abusos sexuales perpetrados por gobernadores y curas locales sobre las mujeres indígenas, señalando la vulnerabilidad que generaba en este contexto su condición étnico-racial y de género. En Brasil, se pueden nombrar trabajos artísticos como el famoso cuadro cubista *A negra* (1923) de Tarsila do Amaral, que representa a una mujer negra desnuda con los labios y los senos hipertrofiados, y ha sido interpretado como una alegoría del lugar de las nodrizas negras en la sociedad brasileña (Vidal, citado por Vigoya, 2016, p.3-4).

De este modo, el arte latinoamericano se convierte en una plataforma de denuncia social sobre las desigualdades de las opresiones históricas sufridas por las mujeres latinoamericanas y cruzadas por relaciones de poder patriarcales, racistas y esclavistas, asociadas a los contextos y dinámicas territoriales donde se entreteje toda suerte de asimetrías, desarmonías, desigualdades y fragmentaciones.

[...] suponemos que en América Latina y el Caribe una de las formas que adquirió la interseccionalidad como propuesta teórica y política fue la preocupación por diferenciarse de los postulados teóricos de carácter occidental, eurocéntrico y colonial, y contemplar las especificidades de la región latinoamericana y caribeña entendida como un espacio colonizado, no sólo en términos políticos y económicos, sino también teóricos e ideológicos, lo que también se expresó como «pensamiento decolonial» o como «giro epistémico decolonial». (Busquier, 2018, p.9)

Este giro epistémico también tiene un componente ecológico que se relaciona con la relación antrópica del sujeto en el medio en el que vive o se desenvuelve, que es disímil en sistemas que, por su georreferenciación, desarrollan simbiosis culturales en la que se tejen diversos sistemas de opresión que, en algunos lugares del mundo oriental, se



relacionan con las creencias religiosas. Estas varían en el mundo occidental en el que, por lo general, existen otros factores enraizados en el poder hegemónico.

En Latinoamérica, la interseccionalidad fue fuente de discusiones y debates gestados en la década de los noventa en los movimientos literarios contrahegemónicos que visibilizaban la situación de las mujeres latinoamericanas a partir del cruce de categorías asociadas al género, la clase social y los contextos particulares de mujeres afro, indígenas o pertenecientes a las márgenes sociales. Karina Bidaseca (2012), en tanto, propone comprender el sexismo y el racismo como dos elementos unificados a partir de considerar a las «mujeres del Tercer Mundo» como el punto de intersección entre el colonialismo, el imperialismo, el nacionalismo y los fundamentalismos culturales (Busquier, 2018, p.4).

En el contexto colombiano, Zeballosf-Cuathin (2021) presentó un análisis del enfoque interseccional arraigado a las desigualdades sociales y la discriminación estructural que produce afectaciones históricas sobre la diversidad étnica y cultural colombiana. Describe la interseccionalidad como un paradigma de análisis dirigido a la comprensión interconectada de los factores de discriminación y las condiciones de vulnerabilidad.

Si bien, la interseccionalidad se originó como una denuncia hacia los sistemas de opresión por parte del feminismo “negro”; en la actualidad, este enfoque se dirige a la comprensión interseccional de otros fenómenos no necesariamente feministas y cubre otros espacios relativos a condiciones de igualdad o discriminación donde quiera que se presenten.

### ***Interseccionalidad en el contexto colombiano***

En Colombia, la interseccionalidad se desarrolló, en primer lugar, por el movimiento feminista, posteriormente en la doctrina y, finalmente, en la jurisprudencia, la cual concibe la interseccionalidad en tres dimensiones: maqueta o forma del problema, paradigma de análisis y metodología de justicia social. Como maqueta o forma del problema permite comprender cómo los factores o criterios de discriminación se entrecruzan para crear espacios interseccionales. Como paradigma de análisis muestra las estructuras, contenido, efectos y el impacto que genera el problema de la discriminación estructural o interseccional en los derechos humanos. Como metodología permite diseñar mecanismos y herramientas para conjurar dichas manifestaciones (Zeballosf-Cuathin, 2021, p.16).

Estas condiciones adoptadas en el marco de la política pública colombiana son correspondientes con los análisis que ofrece el campo del pensamiento complejo; no obstante, pese a estos avances, la realidad es que en la práctica no se concretan en acciones reales que favorezcan el acceso a derechos de poblaciones históricamente excluidas, discriminadas o vulneradas, y sigue imperando la visión compartimentada del enfoque diferencial en las acciones afirmativas o de discriminación positiva.

## Según la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP, 2018)

El uso del concepto de interseccionalidad permite identificar las relaciones de poder hegemónicas y subalternas que hacen posible la “convergencia de distintos tipos de discriminación” y esquemas de exclusión, desigualdad y desventaja que afectan de maneras diferenciadas a las mujeres, pero también a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, población con orientación sexual e identidad de género diversas, campesinos, colonos, personas explotadas laboral y sexualmente y, en determinados contextos de justicia transicional, a la población excombatiente, entre otros grupos humanos. La noción de interseccionalidad, surgida de uno de los nodos más prolíficos del activismo y los estudios culturales expresado en las propuestas feministas afroamericanas centradas en las relaciones de dominación basadas en el género, la raza y la clase, permite comprender, desde una poderosa e integradora comprensión de género las relaciones “entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, negra) y sistemas conectados de opresión (por ejemplo, patriarcado, [y] supremacía blanca. (p.3)

Por consiguiente, es posible identificar relaciones y puntos de encuentro entre la interseccionalidad y el pensamiento complejo, que se gestan en los análisis de correlación y en los cruces de categorías que atraviesan la subjetividad de poblaciones vulnerables y vulneradas por determinadas condiciones, culturales, económicas, geográficas y políticas que permanecen subrepticias o invisibilizadas en las capas y estructuras sociales, y que si bien son el resultado de las conquistas feministas, ha sido un concepto que evolucionó y que trasciende las categorías de sexo y género para reconocer que el fenómeno de la discriminación puede impactar de manera interseccionada en diversas poblaciones y en múltiples condiciones diferenciadas.

## Discusión

A continuación, se presentan los puntos más relevantes de la discusión que se plantea a partir de la transversalización de la ecología de saberes que se dirige a identificar relaciones, asociaciones y distanciamientos entre la interseccionalidad y el pensamiento complejo, los siete principios de esta perspectiva y la ecología de la acción como elementos necesarios en los análisis interseccionales. En este sentido, se promueve una discusión dialógica entre autores, posturas y teorías que favorecen la comprensión de la interseccionalidad en el plano de la complejidad.

### ***Interseccionalidad y pensamiento complejo***

La interseccionalidad fue concebida como una herramienta que visibiliza de forma imbricada las relaciones de poder y sus impactos diferenciados en poblaciones históricamente vulneradas, excluidas o discriminadas. Es una forma de comprender los componentes diferenciales a partir de interconexiones o cruces que atraviesan la subjetividad de ciertas personas que, por su condición de género, ciclo vital, racial, discapacidad, migración, conflicto armado, liderazgos sociales, reincorporación, entre otros factores, han sufrido toda clase de vulneraciones a sus derechos humanos.

Para la interseccionalidad la condición diferencial no es un componente aislado, sino que integra una matriz de vulneraciones que pueden coexistir en una misma persona o colectivo, por ello, es posible afirmar que se trata de una herramienta que se produce como resultado del reconocimiento de la complejidad que representan los fenómenos asociados a los 'ismos' negativos como el racismo, esclavismo, patriarcalismo, autoritarismo, colonialismo, expansionismo y ostracismo social.

Si bien, genealógicamente se ubica en el desarrollo teórico de las concepciones feministas, ello permitió reconocer que esta herramienta no solo encuentra su lugar en las relaciones de opresión atravesadas por el sexo o género, sino que se expande al abanico de vulnerabilidades implícitas en las condiciones sub-diferenciales del enfoque diferencial de etnia, discapacidad, conflicto armado, migración, reincorporación, entre otros.

Por consiguiente, se empiezan a identificar relaciones con el pensamiento complejo, a partir de las cuales se reconoce que las diferencias hacen parte un todo que es la subjetividad humana desde la perspectiva ecológica, la cual no puede concebirse sin la mirada de lo que representa, la ecología, el multi y transculturalismo, el pluralismo, y la diversidad. Desde el pensamiento complejo se estudia de forma sistémica esas relaciones que se entrecruzan en una persona o grupo de personas, y se plantea el interés de reconocer cómo operan estas intersecciones. Tal vez, una de las diferencias con la interseccionalidad está en que el pensamiento complejo trasciende y va más allá de la identificación de las capas sociales y de los dispositivos de opresión.

De Almeida (2008) sostiene

¿Qué es la complejidad? Una constelación de propiedades y comprensiones diversas rodean la noción de complejidad. ¿De qué se trata? ¿De un método? ¿Una teoría? ¿Las dos cosas? ¿Una propiedad perteneciente a algunos sistemas? ¿Un atributo de todos los fenómenos? Esas preguntas podrían multiplicarse, una vez que, con la utilización creciente de la palabra complejidad en la ciencia, se multiplican también las acepciones imputadas a ella. Esa cara de la construcción del conocimiento es positiva porque evita la cristalización de un único sentido, pero también dificulta una comprensión más acertada de la noción de complejidad y la banaliza. "Para evitar explicar", dice Morin, "se afirma cada vez más "esto es complejo" Se torna necesario proceder a una verdadera revuelta y mostrar que la complejidad constituye un desafío que la mente puede y debe rebasar, apelando a algunos principios que permitan el ejercicio del pensamiento complejo" (p.23)

En este sentido, el pensamiento complejo ofrece la posibilidad de estudiar la interseccionalidad a partir de todo el marco de complejidades en el que se construye, se deconstruye y se genera una serie de incertidumbres sobre sus posibilidades reales, especialmente para la reivindicación de los derechos de poblaciones en las que coexisten diferentes condiciones de vulnerabilidad que las han distanciado de forma barbárica de la satisfacción de derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales y medioambientales.

El desafío es importante porque lo que aporta la complejidad a la interseccionalidad es precisamente una dimensión de profundidad y una visión dinámica más abarcante. Por ello, quizás, el marco teórico general que sustente una nueva crítica feminista poscolonial deba buscarse en el debate entre pensamiento complejo, teoría de sistemas y perspectiva de género e interseccional (Vásquez, 2022, p.11).

Estos diálogos son posibles a partir de la ecología de saberes que permite reconocer la multiplicidad teórica que existe sobre el tema de la interseccionalidad en conexidad con el desarrollo conceptual del pensamiento complejo. Desde esta concepción, el ser humano es concebido como auto-organizado, auto-reflexivo y auto-eco-organizado. Estas condiciones favorecen el reconocimiento de interconexiones subjetivas y con el medio, lo cual también es un punto de interés de la interseccionalidad.

En Colombia hay una tendencia al incremento de experiencias de paz encaminadas a afrontar la violencia estructural y la violencia directa por conflicto armado, siendo representativas las paces culturales o transculturales de los pueblos indígenas y afros, organizaciones y colectivos de mujeres víctimas del conflicto armado, organizaciones defensoras de derechos humanos trabajando en red para exigir protección, organizaciones de campesinos en defensa de sus territorios, etc. Dichas expresiones son un ecosistema social valioso para seguir fortaleciendo, desde la transdisciplinariedad simbiosis de saberes más allá de los académicos y, desde la transculturalidad, simbiosis de distintas resistencias y exigencias no violentas de pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, campesinos y sociedad rural (Juajibioy, 2020, p.58).

Estos conceptos trans, favorecen análisis complejos dirigidos a la reivindicación de derechos de estas poblaciones, lo cual implica develar fenómenos estructurales atravesados por sistemas de control, dispositivos de opresión y mecanismos invisibles a los análisis que emergen de los estudios socio críticos, estructuralistas e incluso pos-estructuralistas. En este sentido la concepción transdisciplinar y transcultural favorece otro tipo de análisis que hacen parte del campo de la complejidad.

De acuerdo con Martínez-Palacios (2017)

En su texto "The Complexity of Intersectionality" (2005:1772-1800) la estadounidense Leslie McCall tematiza la relación entre interseccionalidad y complejidad en el plano metodológico. Explica que el pensamiento complejo es inherente a la perspectiva interseccional, pero que las dificultades se manifiestan en el momento de plantear formas de análisis respetuosas con la complejidad de las relaciones sociales que pretenden comprenderse. En el plano explícitamente metodológico, la autora identifica tres formas de afrontar el reto de la no simplificación interpretativa: (1) Aplicar el enfoque de la "complejidad anti categórica" basado en la deconstrucción de las categorías sociales que organizan el mundo (raza, género, clase social). (2) Entrar al análisis a través de la "complejidad inter categórica" caracterizada por emplear en un nivel analítico las categorías para estudiar las relaciones entre ellas. (3) Estudiar la realidad mediante el enfoque de la "complejidad intra categórica, que se centra en los grupos sociales situados en la intersección de distintas categorías para comprender la complejidad con la que éstas interconectan en sus vidas. (p.59)

A continuación, se describen diez puntos que sirven para comprender las relaciones entre la interseccionalidad y el pensamiento complejo:

	<b>Interseccionalidad</b>	<b>Pensamiento complejo</b>
1	La subjetividad humana como punto de estudio es un constructo de interconexiones diferenciadas.	El recorte de la realidad no se estudia de manera aislada sino integrada.
2	Comprende las diferencias humanas desde una visión interconectada y no compartimentada.	Los estudios del pensamiento complejo se basan en la perspectiva del todo en las partes y las partes en el todo, un todo que no totaliza.
3	Comprensión integral de las complejidades implícitas en los enfoques diferenciales.	Su visión no es reductiva, ni totalizante.
4	Va más allá del análisis diferencial de las vulnerabilidades.	Trasciende de lo simple a lo complejo sin desconocer lo simple.
5	Diálogos entre los sistemas de opresión y las vulnerabilidades para comprender los impactos diferenciados en ciertas poblaciones.	Relaciones dialógicas a nivel macro y micro en el que se tejen diversidad de conocimientos.
6	No simplifica la concepción del enfoque diferencial, sino que lo interviene de manera interseccionada.	No se reduce a la lógica tradicional o a la concepción disciplinar clásica.
7	Maqueta, paradigma y metodología.	Filosofía, estrategia, método y cambio de paradigma.
8	Integración de análisis diferenciales para la comprensión de una problemática compleja.	Integra análisis transdisciplinarios para la comprensión de un recorte de la realidad.
9	Herramienta para la transformación de la realidad que se interviene.	Tiene el potencial de transformar el recorte de una realidad sin desligarse de la totalidad y reconociendo el principio de incompletud.
10	El pensamiento complejo es inherente a la perspectiva interseccional, pero no está exento de la incertidumbre de su concreción.	La interseccionalidad es parte de los análisis que desarrolla el pensamiento complejo con el fin de identificar interconexiones, relaciones, e incertidumbres.

Asimismo, la canadiense Sirma Bilge, en *Théorisations féministes de l'intersectionnalité* (2009, como se citó en Martínez-Palacios, 2017), desarrolla una problemática similar, atendiendo a la relación entre teoría, interseccionalidad y complejidad. A partir de su trabajo se entiende que la interseccionalidad es una herramienta heurística para acceder a la complejidad de las relaciones sociales. Se refiere a la “investigación interseccional como aquella que examina las categorías de diferenciación —implicadas en procesos sociales complejos—, a distintos niveles de análisis y que, a su vez, interroga las interacciones entre ellos” (p.59)

Por consiguiente, interseccionalidad y pensamiento complejo son nociones que comparten la superación del reduccionismo, para integrar en sus análisis categorías interconectadas que deben ser estudiadas desde una visión sistémica; no obstante, se diferencian en:

- El pensamiento complejo es el marco general y la interseccionalidad una parte que puede ser estudiada como parte del todo y como el todo en la parte.
- El pensamiento complejo es más profundo y trascendente que la visión interseccional.
- Mientras el pensamiento complejo toma en cuenta lo “trans” entendido como lo que va más allá, lo cual concreta en categorías como transdisciplinariedad, transculturalidad, o problemas transnacionales; la interseccionalidad se moviliza en el campo de la multiculturalidad, interdisciplinariedad y el pluralismo epistémico.
- El pensamiento complejo irrumpe y va más allá de las capas sociales, la interseccionalidad analiza las opresiones que se movilizan en el entramado social.

### ***Los siete principios del pensamiento complejo y la interseccionalidad***

El pensamiento complejo se dirige a la comprensión de una totalidad no totalizante, que reconoce la importancia del todo en las partes y las partes en el todo. Desde esta perspectiva, ningún fenómeno debe ser analizado de forma aislada sino como parte integrante de una realidad compleja que tiene impactos globales. Para explicar las bases del pensamiento complejo es importante comprender sus siete principios fundantes.

De acuerdo con Solana (2019)

Los principales principios del pensamiento complejo son los siguientes: los principios de complejidad, organización y emergencia; el principio de relación, multidimensionalidad y transdisciplinariedad; el principio dialógico; el principio de auto-eco-explicación (vinculado a una ecologización del pensamiento, a un pensamiento ecologizado); el principio hologramático; el principio de acontecimentalidad; el principio de unitas multiplex; y los principios de retroacción y de recursividad (que van ligados a una complejización del modo de entender las relaciones causales). (p.1)

A continuación, se describen cada uno de los siete principios del pensamiento complejo de Morin y su relación con el enfoque interseccional

- a) **El principio de autonomía/dependencia (auto-eco-organización):** se relaciona con la noción de sistemas complejos adaptables que se auto-eco-organizan en una dependencia del todo con las partes y las partes con el todo; de esta manera, la perspectiva interseccional también tiene implícito un componente ecológico que reconoce la inexorable conexión entre el sujeto y el medio en donde se producen las vulnerabilidades y vulneraciones que atraviesan la subjetividad de personas históricamente excluidas o discriminadas.
- b) **El principio sistémico u organizativo:** Según este principio, todo objeto de conocimiento se concibe como un sistema. En este sentido, la interseccionalidad permite comprender el sistema de derechos humanos, el sistema de protección, y los sistemas de opresión que generan vulnerabilidades diferenciadas.
- c) **El principio dialógico:** se basa en una relación de dialogía que toma en cuenta las certidumbres, incertidumbres, caos, desorden, organización y complejidad. Este principio permite reconocer la importancia del antagonismo en la cotidianidad y en la concepción de unidad. De esta manera, la perspectiva interseccional asume la dialogía en el entrecruzamiento de vulnerabilidades y las formas en que estas dialogan con los sistemas de opresión. Aquí, el orden es la materialización de acciones afirmativas, y el desorden es una manifestación de las relaciones de poder que emergen de forma caótica impactando de manera diferenciada en ciertas personas y comunidades.
- d) **El principio del bucle retroactivo:** se trata de una relación de interacción mutua entre la causalidad y el efecto, el uno no se reconoce sin el otro. Así como los individuos son parte de la sociedad, la sociedad es el resultado de interacciones complejas entre individuos; en la interseccionalidad este principio se explica a través de las múltiples causas que generan vulnerabilidades e inequidades históricas, los sistemas de poder producen desigualdades y las desigualdades son producto del poder.
- e) **El principio del bucle recursivo:** se trata de una relación de productividad en la que tanto la causa como el efecto producen efectos y causas. Así, la interseccionalidad comprende que los dispositivos de opresión generan vulneraciones, y estas, sistemas de opresión.
- f) **Principio hologramático:** superación del paradigma reduccionista. Las partes no constituyen el todo, ni el todo, las partes; se complementan tanto en la certidumbre como en la incertidumbre. Este principio también hace parte de la perspectiva interseccional según la cual el abanico diferencial no es compartimentado ni aislado, sino interconectado. En una misma subjetividad se pueden cruzar múltiples afectaciones. Las vulnerabilidades son el resultado de dispositivos que se intersectan para producir múltiples afectaciones. La

condición diferencial no es un componente reduccionista que explica la exclusión o discriminación, sino que debe ser analizado desde la mirada interseccional.

- g) El principio de reintroducción del que conoce en todo conocimiento:** sujeto y objeto de conocimiento no son aislados, son interdependientes, el sujeto se transforma por el objeto y el objeto por el sujeto, el conocimiento es un proceso de reconstrucción. Según este principio, la interseccionalidad como objeto de estudio fue el resultado de análisis diferenciados e interconectados producidos en las subjetividades de impresionistas feministas, como el feminismo negro y chicano, sus pioneras reconstruyeron el conocimiento para llegar a acuñar el término “interseccionalidad”.

### ***La ecología de la acción y la interseccionalidad***

Todo fenómeno social debe ser analizado desde una perspectiva ética que involucre la ecología de la acción. Esta condición se produce cuando la intención realmente se dirige a tener un impacto que no genere daños irreversibles; ello depende no sólo de las intenciones sino del medio en el que se constituyen.

Para comprender el problema de los efectos de toda acción, incluida la acción moral, tenemos que referirnos a la ecología de la acción. La ecología de la acción nos indica que toda acción escapa cada vez más a la voluntad de su autor a medida que entra en el juego de las interretroacciones del medio en el que interviene. Así, la acción no sólo corre el riesgo de fracasar, sino también de que su sentido se vea desviado o pervertido. (Morin, 1992, p.47)

La interseccionalidad, como herramienta de política pública, debe dirigirse a superar el desviado camino de las acciones afirmativas diferenciales que, lejos de acercar a las víctimas al reconocimiento de sus derechos, se convirtió en un obstáculo más relacionado con los órdenes de prelación que entendían el componente diferencial en escalas de grados (a mayor vulnerabilidad mayor cercanía al acceso a derechos) desconociendo la mirada interseccionada y la comprensión holística de la vulnerabilidad.

Los problemas sistémicos, y sobre todo los problemas globales, que se manifiestan en los problemas de organización social sólo pueden abordarse adecuadamente teniendo en cuenta la complejidad de la interrelación causal entre partes y totalidad. También se necesita considerar a los sistemas como realidades dinámicas, abiertas, adaptativas, evolutivas e interrelacionadas a todos los niveles con otros sistemas. Las nociones de no-linealidad (complejidad) e interseccionalidad se revelan, así, como dos poderosas armas de conocimiento y de transformación de la realidad (Vásquez, 2022, p.12).

En este sentido, la ecología de la acción, en el campo de la interseccionalidad, debe tener en cuenta las inter-retro-acciones de fenómenos tan complejos como las vulnerabilidades, para dirigir su intención reivindicatoria al desarrollo de acciones afirmativas o de discriminación positiva que realmente atiendan a las necesidades y



favorezcan el acceso a derechos de personas y poblaciones que han sufrido toda suerte de vulneraciones asociadas a condiciones interseccionadas.

## Conclusiones

Teniendo en cuenta los propósitos de este texto, el marco metodológico y el desarrollo discursivo y argumentativo de la discusión planteada, se identifican las siguientes conclusiones:

- La interseccionalidad se puede definir como un enfoque, una perspectiva, una herramienta de política pública y una poderosa arma de comprensión de las vulnerabilidades y su relación dialógica con los sistemas de opresión.
- En el campo del pensamiento complejo, la interseccionalidad se puede definir como una perspectiva transformadora que analiza de forma integrada las vulnerabilidades y sus impactos diferenciales, no como condiciones aisladas sino interconectadas que se cruzan en la subjetividad de una persona o grupo de personas, y que van dirigidas al desarrollo de acciones afirmativas con impacto en la reconstrucción del tejido social.
- Existen conexiones entre el enfoque interseccional y el pensamiento complejo asociadas a la visión integral de la problemática de estudio y a las partes que la integran, así como a la posibilidad de trascender los análisis interseccionales que van más allá de la pirámide de dominación o de la matriz de intersección.
- El enfoque interseccional tiene puntos de coincidencia con el pensamiento complejo al ofrecer una visión no reduccionista, limitada, ni mucho menos aislada de los componentes sub diferenciales del enfoque diferencial, sino más bien una visión interconectada, compleja y multidiversa en la que se intersectan análisis dirigidos al desarrollo de políticas públicas transdisciplinarias.
- Se identifica la importancia de la ecología de la acción en el análisis de las políticas públicas de Asistencia, Atención y Reparación de Víctimas que incorporan como eje de acción transversal la aplicabilidad del enfoque diferencial en la subdiferencialidad de género, diversidad, discapacidad, etnicidad, migración y conflicto.
- La interseccionalidad y la complejidad se constituyen como importantes herramientas de comprensión sistémica y holística de los fenómenos de estudio que se asocian a un recorte de realidad que no es reductible ni indefinible.
- La interseccionalidad ya no es una herramienta exclusiva de la categoría de género, sino que tiene en cuenta todo el abanico de vulnerabilidades que puede coexistir en una persona o grupo poblacional que ha sufrido exclusión y discriminación histórica.

- La incertidumbre de las relaciones entre la interseccionalidad y el pensamiento complejo hace parte de los análisis que ofrece el campo de la complejidad, si bien se plantea una serie de coincidencias, su aplicabilidad resulta no ser tan evidente en el campo de la transdisciplinariedad que hoy resulta ser todo un desafío en especial en el desarrollo de acciones afirmativas o de discriminación positiva.

## Referencias

- Busquier, L. (2018). ¿Interseccionalidad en América Latina y el Caribe? *Con X* (4).  
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/160/160723004/160723004.pdf>
- De Almeida, M. (2008). *Para comprender la complejidad*. Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C, Hermosillo, México
- Crenshaw, K. (2012). Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En Platero, Raquel (Ed.) *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. 87-122. España. Editorial Bellaterra.  
<https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>
- Collins, P. H. (2000) La intersección de las opresiones. Documento web.  
<http://www.diporets.org/articulos/Patricia%20Hill%20Collins-intersecciones%20I%201%201%201.pdf>
- Echeto, V. M. S. (2008). Comunicación, violencia y poder simbólico en la sociología de Pierre Bourdieu. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1). 135-144  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2518574>
- Etchebéhère, de M. (2022). *El pueblo unido*. Rosalux-ba.org. Recuperado el 14 de enero de 2023, de Ouviaña, Hernán (ed). La Revolución es Magnífica. Encuentros con Rosa Luxemburgo. Fundación Rosa Luxemburgo Cono Sur <https://rosalux-ba.org/wp-content/uploads/2022/03/La-revolucion-es-magnifica-PARA-DESCARGAR.pdf>
- Fabardo, M., Truth, S., Wells, I., Hill Collins, P., Davis, A., & Stack, C. (2012). *Feminismos negros. Una antología*. Madrid, Ed. Mercedes Jabardo y Traficantes de Sueños.  
<https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Feminismos%20negros-TdS.pdf>
- JEP [Jurisdicción Especial para la Paz] (2018). Lineamientos para la Implementación de Interseccionalidad en la Jurisdicción Especial para la Paz.  
<https://www.jep.gov.co/Control%20interno/Pregunta%20129/129.05%20Anexo%205.%20Lineamientos%20de%20Interseccionalidad%20en%20la%20JEP%2011122020.pdf>
- Martínez-Palacios, J. (2017). Exclusión, profundización democrática e interseccionalidad. *Revista de Investigaciones Feministas*, 8(1), 53–71.  
<https://doi.org/10.5209/INFE.54827>
- Morin Edgar, 1992. *El Método 6, La Ética*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Juajibioy, H. A. J (2020). *La paz como sistema complejo*. Tesis doctoral. Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, AC. México. DOI:[10.13140/RG.2.2.18346.75200](https://doi.org/10.13140/RG.2.2.18346.75200)
-

- Parra, F., & Busquier, L. (2022). Retrospectivas de la interseccionalidad a partir de la resistencia desde los márgenes. *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política*, 11, 23–35. DOI: <https://doi.org/10.5209/itdl.77044>
- Ripio, M. V. (2019). Otro juego de herramientas: matriz de dominación y resistencia simbólica. *Feminismos*, 33, 21. DOI: <https://doi.org/10.14198/fem.2019.33.01>
- Romero Pérez, C. (2003). *Paradigma de la complejidad*, modelos científicos y conocimiento educativo. *Agora digital* (6) 1-10  
<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/3518/b15761745.pdf?sequence=1>
- Solana Ruiz, J. L. (2019). El pensamiento complejo de Edgar Morin en acción, algunos ejemplos. *Gazeta de Antropología*, 35(2), <https://digibug.ugr.es/handle/10481/63747>
- Vásquez, M. N. (2022). Relectura de la “interseccionalidad” desde la “complejidad”: diálogo de la perspectiva de género con el pensamiento complejo. *Revista Ciencias de la Complejidad*, 3(2), 6–14. <https://doi.org/10.48168/cc022022-001>
- Vigoya, M. V. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Zeballosf-Cuathin, A. (2021). La interseccionalidad por razones de diversidad étnica y cultural en Colombia. *Inciso*, 23(2) e1148. DOI: <https://doi.org/10.18634/incj.23v.2i.1148>